



Grupo·epm

Boletín Proveedores y Contratistas **CENS**

Edición N° 2
Abril de 2022



Síguenos en



www.cens.com.co

Línea de atención 01 8000 414115

Autoevaluación de estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo

¿Qué es la evaluación de estándares mínimos?

La autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) es una obligación que fue implementada a través de la Resolución 0312 de 2019 y desde enero de 2020 en adelante todos los sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año, si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

En el mes de diciembre de cada año las empresas deberán:

- 1** Aplicar la autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares mínimos del SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.
- 2** Elaborar el Plan de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos. Este plan de mejora debe quedar aprobado por la empresa en el plan anual del SG-SST.
- 3** Formular el plan anual del SG-SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del 1° de enero del siguiente año.

¿A quienes les aplica?

Aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Art.2 Resolución 0312 de 2019





Nuevo alimentador entre las subestaciones San Mateo y Los Patios

CENS inició la construcción de un nuevo proyecto, se trata de un alimentador de 34,5 kv de 10 kilómetros de distancia que inicia desde la subestación San Mateo y servirá de suplencia a la subestación Los Patios. El objetivo es mejorar las condiciones en calidad y continuidad del servicio a los usuarios de este municipio que hace parte del área metropolitana de Cúcuta.

“Esta nueva red también servirá de respaldo para mejorar los niveles de tensión para la prestación del servicio a usuarios que habitan Chinácota, Durania, Bochalema y Ragonvalia, municipios que se alimentan a través de la subestación Palermo” aseguró el ingeniero Oscar Contreras, Profesional de la Subgerencia de Distribución de CENS.

El proyecto se ejecutará en dos etapas, la primera, es la construcción de tres kilómetros de red en los barrios Lomitas y Trapiches hasta llegar a la subestación San Mateo, dándole paso al proyecto del Acueducto



Metropolitano que lidera la Gobernación de Norte de Santander que beneficiará a los habitantes de Villa del Rosario y Los Patios.

La segunda etapa, inicia desde la intersección al anillo vial que une a estos dos municipios para culminar en el kilómetro ocho donde está ubicada la subestación Los Patios. Los trabajos tienen una proyección de ejecución a cuatro meses.

Recuerda actualizar la información financiera en Ariba



Contar con la información actualizada de todos nuestros proveedores, es fundamental para llevar a cabo un proceso de contratación ágil, transparente y seguro.

Además, para participar en los procesos de contratación del Grupo EPM, es indispensable que tengas actualizado en Ariba:

Los datos de contacto: Teléfonos fijos, celular, correos electrónicos, Nombre y datos del Representante Legal.

La información Financiera: Actualizar y adjuntar los estados financieros al 31 de diciembre del cierre fiscal 2021.

Ten presente, que los estados financieros deben estar firmados por el representante legal, el contador público o el revisor fiscal, en caso de que aplique *(No se aceptan firmas en imágenes, copiadas y/o pegadas).



CENS invita a todos los Proveedores y
Contratistas a la capacitación de:

Facturación electrónica

Agiliza tus trámites para gestionar el pago de la ejecución de sus actividades de la mejor manera.

visualiza el curso de facturación
electrónica dando **clik aquí**

o en nuestra página de CENS en la Sección de
Proveedores y Contratistas

Lo que debe saber para Facturar Electrónicamente en CENS

Conoce cuál es el correo
habilitado para la recepción de
facturas electrónicas en CENS:



Buzón:

Acatando las indicaciones de la DIAN sobre el registro de un ÚNICO CORREO* para la recepción de facturas por empresa, informamos que el buzón habilitado para este fin es el siguiente:

facturaelectronica@cens.com.co

Remitente seguro:

Es importante que se agregue como **remitente seguro** el siguiente correo electrónico de nuestro operador tecnológico (Cadena S.A.), ya que, desde allí, se enviarán los acuses de la factura una vez validada:

efactura@cadenaportalgestion.com

Cómo debe ser la estructura que debe
llevar el campo “Asunto” del correo

Estructura del campo “Asunto”:

Para enrutar adecuadamente las facturas internamente, es importante que proveedores y contratistas conozcan la estructura de datos que debe tener el campo “ASUNTO” al momento de enviar el correo.

ASUNTO

*Separa cada dato
con punto y coma (;)

NIT del facturador electrónico;
Nombre o Razón Social del facturador
electrónico; Número del documento
electrónico; Código del tipo de
documento; Nombre comercial del
facturador; Línea de negocio*

Cómo diligenciar los campos técnicos del archivo XML

Campos técnicos del archivo XML:

A continuación, detallamos cómo se deben diligenciar los campos técnicos del archivo XML para el envío de facturas:

- Correo emisor **Tag <cbc:ElectronicMail>** de la sección 2 se debe ingresar el correo electrónico de contacto de FE.
- Correo Receptor **Tag <cbc:ElectronicMail>** de la sección 3 se debe ingresar el correo electrónico que se le ha indicado para el envío de facturas electrónicas.
- Orden de compra **Tag <OrderReference>**, debe ingresar el tipo y el número de orden de compra que su gestor de contrato le informa para el pago de la factura.

Lo que debe saber para Facturar Electrónicamente en CENS

Cómo diligenciar los campos técnicos del archivo XML

Campos técnicos del archivo XML:

Validaciones adicionales para la gestión interna de las facturas en el campo tag `<cbc:Note>` :

- Código OW del interventor `<cbc:Note>` *posición 1*
- Batch de recepción `<cbc:Note>` *posición 2*
- Municipio donde presto el servicio `<cbc:Note>` *posición 3*
- Pronto pago `<cbc:Note>` *posición 4*
- Leyenda de responsabilidad `<cbc:Note>` *posición 5*
- Los 5 datos que van a llegar en el campo `<cbc:Note>`, deben estar separados por el carácter *pipeline |*; si no existe el dato lo deben dejar vacío y separado por pipeline | para indicar la existencia de cada campo.

**Si tienes dudas sobre los campos técnicos del archivo XML, consulta a tu proveedor tecnológico.*

Otros campos que se deben tener en cuenta según la DIAN:

- **Estado de la factura:** El estado de la factura (tanto el acuse como la aceptación o rechazo del documento) serán informados al correo electrónico consignado por el proveedor en el campo `"Electronic Mail"` del documento XML.



Entrega posterior a la facturación:

Cuando se trate de la entrega o prestación de un bien o servicio posterior a la fecha de facturación, el proveedor debe utilizar el campo `"Actual Delivery Date"` del documento XML.

En este campo se debe informar la fecha de entrega de los bienes y/o prestaciones de los servicios, a partir de la cual se cuentan los tres días hábiles para la aceptación del documento. Esta fecha será la base inicial para contar los días; y en caso tal, dar la aceptación tácita.

**Referencia a la norma según la DIAN:* La resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, en su anexo técnico 1.7, capítulo 10.6 de la versión 2020 sobre: "Recepción de factura electrónica, notas débito y notas crédito, e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta", nos exige como facturadores electrónicos, tener un único correo para la recepción de facturas.

Federación de Pescadores de Gamarra ahora serán Líderes Conectados

CENS adelanta jornadas educativas con la Junta directiva de la Federación de Pescadores del municipio de Gamarra, Cesar. Esta agrupación, constituida hace 17 años, reúne a más de 600 pescadores del casco urbano y rural del municipio.

El objetivo del acercamiento entre la Federación y CENS es lograr la recuperación de los humedales que rodean las Ciénagas Vaquero y Juncal, teniendo en cuenta que, en el sector son las dos ciénagas más productoras de pescado en la región.

Para esta ocasión el programa de Líderes Conectados llevará a cabo los módulos de generación de la energía, ahorro y uso eficiente de la energía, riesgo eléctrico, conoce tu factura y derechos y deberes de los usuarios, sin embargo, se implementarán dos módulos de formación especiales teniendo en cuenta el público, uno referente a humedales y otro referente al oficio de la pesca.

El equipo de Educación al Cliente contará con el apoyo de los compañeros de Gestión Ambiental de CENS y de formadores del SENA, con el fin de educar a los directores de la federación y lograr incentivar la conservación de estos espacios ambientales de suma importancia para Gamarra y toda la zona del Río Magdalena.



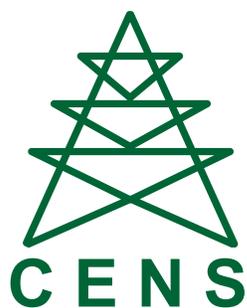


DDHH en Cadena de Suministro de CENS

Señor Contratista:

Próximamente CENS estará invitando a sus **trabajadores** a una **Capacitación presencial en DDHH**.

Por lo anterior, agradecemos estar atentos para cuando se envíe la invitación y sea divulgada a sus trabajadores e incentiven su asistencia a esta actividad.



Grupo-epm

Para mayor información las empresas pueden comunicarse a
la línea de atención nacional **01 8000 414115**

Síguenos en



www.cens.com.co

Línea de atención **01 8000 414115**